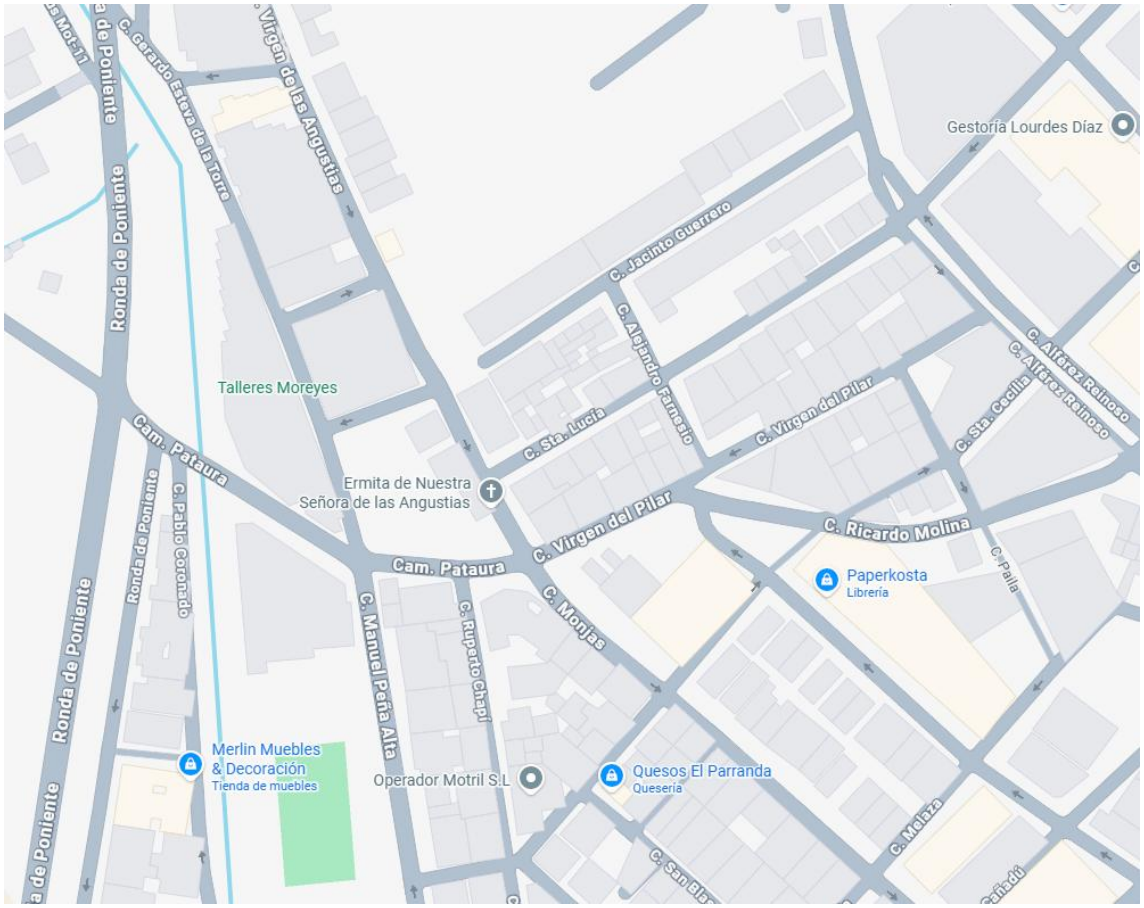
MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA INTERSECCIÓN DEL CAMINO DE PATAURA CON LA RONDA DE PONIENTE

La intersección del Camino de Pataura con la Ronda de Poniente presenta una situación que suscita preocupación entre los vecinos y vecinas de Motril, debido al riesgo que supone para los vehículos que acceden y salen de la ciudad. La siniestralidad registrada en este punto ha generado inquietud vecinal y pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas que garanticen unas condiciones adecuadas de seguridad vial. Por ello, resulta necesario actuar de manera preventiva y con la mayor diligencia posible para evitar que se sigan produciendo accidentes y que esta situación vuelva a poner en peligro la integridad de las personas.



La concurrencia de factores como la velocidad a la que circulan algunos vehículos por la Ronda de Poniente y la falta de visibilidad en dicha intersección puede dificultar la incorporación segura de los vehículos incrementando el riesgo de colisiones y otros accidentes de tráfico.

La reiteración de accidentes en este punto hace necesario que el Ayuntamiento de Motril examine esta situación de manera específica y adopte las medidas

preventivas que resulten oportunas para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad vial.

Por ello, resulta conveniente solicitar la elaboración de un informe por parte de la Policía Local, que analice la siniestralidad registrada, las circunstancias en las que se producen los accidentes, las velocidades de circulación y las condiciones de visibilidad de la intersección. Asimismo, dicho análisis servirá de base para valorar posibles actuaciones correctoras, en coordinación con los servicios técnicos municipales.

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Motril a solicitar a la Policía Local la elaboración de un informe específico sobre la seguridad vial en la intersección del Camino de Pataura con la Ronda de Poniente, que incluya, en la medida de la información disponible, los accidentes e incidencias registrados, sus posibles causas, las condiciones de visibilidad y la incidencia de la velocidad de circulación en el riesgo de colisión.

SEGUNDO. Instar a los servicios técnicos municipales a realizar un estudio de las condiciones de seguridad de dicha intersección, tomando como referencia el informe policial y valorando las actuaciones necesarias para mejorar la incorporación de los vehículos procedentes de Ronda de Poniente por Camino de Pataura hacia la ciudad.

TERCERO. Solicitar que se estudie la implantación de las medidas correctoras que resulten más adecuadas, entre ellas:

- La instalación o mejora de la señalización vertical y horizontal de advertencia de intersección peligrosa.
- La revisión de los límites de velocidad en el tramo de la Ronda de Poniente próximo a la intersección y, en su caso, la implantación de medidas para favorecer su cumplimiento.
- La mejora de la visibilidad mediante la revisión de obstáculos, vegetación, elementos urbanos, iluminación u otras circunstancias que puedan dificultar la percepción del tráfico.
- La instalación de bandas transversales de alerta, bandas sonoras reductoras u otros dispositivos de calmado del tráfico, siempre que los informes técnicos determinen su idoneidad y compatibilidad con las características de la vía.

- Cualquier otra actuación que los informes policiales y técnicos consideren necesaria para reducir la siniestralidad y garantizar una incorporación más segura.

CUARTO. Instar al equipo de Gobierno a que, una vez emitidos los informes correspondientes, impulse la ejecución de las medidas que sean viables y necesarias, estableciendo, en su caso, una planificación para su puesta en marcha y priorizando aquellas actuaciones que permitan reducir el riesgo de nuevos accidentes.